ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 7450
(15 de diciembre de 2025)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-010-2025 Y EL CONTRATO QUE SE DERIVA”

COMPETENCIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, el municipio de Chía, a través de la Secretaria de Obras Públicas, elaboró los estudios y documentos previos, análisis del sector y la ficha técnica; y a través de la Oficina de Contratación se elaboró el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, y se surtieron las etapas como actuaciones necesarias para dar publicidad al proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 010 de 2025 (CMA-010-2025) cuyo objeto consiste en la **“INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIA, CUNDINAMARCA.”**

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria fue el de Concurso de Méritos Abierto regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el municipio de Chía publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, análisis del sector, ficha técnica y el proyecto de pliegos de condiciones, del Concurso de Méritos Abierto (CMA-010-2025) el día 11 de noviembre de 2025 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II -www.colombiacompra.gov.co, y en la página WEB de la alcaldía municipal https://chia-cundinamarca.gov.co/web/2024/03/05/contratacion, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal establecido, el municipio de Chía recibió observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones por parte del Consorcio Control Chía, el Consorcio Chía Inter Schools y la sociedad Consultores, Desarrollo y Ambiente S.A.S. BIC, conforme consta en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que, igualmente, dentro del término legal, el municipio de Chía dio respuesta a las observaciones formuladas al proyecto de Pliego de Condiciones, a través de la plataforma SECOP II, garantizando los principios de publicidad, transparencia y contradicción.

Que, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la presente convocatoria pública, por tener una cuantía inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio certificada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, equivalente a la suma de quinientos treinta y tres millones doscientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y ocho pesos moneda corriente ($533.287.768), podía ser objeto de limitación a MIPYMES.

Que, no obstante, dicha limitación no resultó procedente, toda vez que dentro del término establecido no se recibió solicitud alguna para limitar el proceso.

Que para la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-010-2025 existió la correspondiente disponibilidad presupuestal, con cargo a los recursos de la vigencia fiscal 2025.

Que el presupuesto oficial estimado del proceso ascendió a la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($222.176.205 m/cte), incluido el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, equivalente a ciento cincuenta y seis

punto cero siete (156,07) salarios mínimos legales mensuales vigentes aproximadamente – SMLMV para el año 2025.

Que la elaboración y estructuración del presupuesto estuvo a cargo de los responsables designados, conforme al presupuesto detallado que obra en los documentos que integran el proceso de selección, y que los recursos se encuentran amparados en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP):

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2025000949 FECHA 26/02/2025			
NUMERO RUBRO	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR**
2310922012024225175000806 22.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1301	$ 251.569.966.98
TOTAL DISPONIBILIDAD			**$ 251.569.966.98**

Que mediante la Resolución No. 6536 del 21 de noviembre de 2025, la Administración Municipal ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-010-2025, y se designó el respectivo Comité Evaluador, así como se dispuso la publicación de los Pliegos Definitivos de Condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Que dentro del término legal establecido, el municipio de Chía recibió observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte del Consorcio Chía Inter Schools y de la sociedad Consultores, Desarrollo y Ambiente S.A.S. BIC, a través de la plataforma SECOP II, las cuales fueron debidamente atendidas y respondidas por la Entidad mediante el mismo medio.

Que, con ocasión de las observaciones presentadas, la Entidad expidió la correspondiente adenda técnica y la adenda de modificación del cronograma, conforme se evidencia en la plataforma SECOP II.

Que, en la fecha señalada en el cronograma del proceso, se llevó a cabo el cierre del procedimiento de selección, oportunidad en la cual se recibieron propuestas por parte de:

No.	**INTERESADO/PROPONENTE**	**NIT**
1	**CONSORCIO CONTROL CHÍA**	**------**
2	**CHIA INTER SCHOOLS**	**------**
3	**CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S., BIC**	**900.965.653-5**

Que las propuestas recibidas fueron debidamente verificadas por el Comité designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación, evaluación y adjudicación los establecidos en los pliegos de condiciones definitivos y en la ley.

Que el informe que presentó el Comité Evaluador a la propuesta fue el siguiente:

VERIFICACIÓN PRELIMINAR

PROPONENTE	**FACTORES HABILITANTES**			
	ASPECTOS JURÍDICOS	**ASPECTOS TECNICOS**	**ASPECTOS FINANCIEROS**	**EXPERIENCIA**
CONSORCIO CONTROL CHÍA	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
CHIA INTER SCHOOLS	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**
CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S., BIC	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**

De acuerdo con lo anterior, el comité evaluador procedió a otorgar el siguiente puntaje de forma preliminar advirtiendo en todo caso que la asignación definitiva del puntaje está sujeta a que los oferentes habiliten los requisitos de dicha naturaleza:

CRITERIO	**PUNTAJE MÁXIMO**	**CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC**	**CONSORCIO CHÍA INTER-SCHOOLS**	**CONSORCIO CONTROL CHÍA**
FACTOR DE CALIDAD				
Experiencia del proponente	67,5	37,6476	67,5	22,2488
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10	0	10	0

Factor de sostenibilidad	1	1	1	1
Apoyo a la industria nacional	20	20	20	20
Vinculación de personas con discapacidad	1	1	1	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0,25	0,25	0,25
Mipyme	0,25	0,25	0,25	0,25
TOTAL PUNTOS	**100**	**60,1476**	**100**	**42,7488**

Que el informe de evaluación fue publicado en la plataforma SECOP II, con el fin de garantizar el derecho de contradicción y permitir que, dentro del término legal de traslado, los proponentes allegaran las subsanaciones requeridas y formularan las observaciones que estimaran pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que dentro del término establecido se presentaron observaciones al informe de evaluación por parte del Consorcio Control Chía, así como de la sociedad Consultores, Desarrollo y Ambiente S.A.S. BIC, las cuales fueron atendidas y respondidas de manera puntual por la Entidad.

Que, durante el término de traslado, se recibieron documentos a título de subsanación de los requisitos habilitantes, cuyo análisis arrojó como resultado de la evaluación el siguiente:

EVALUACIÓN TOTAL:

PROPONENTE	**FACTORES HABILITANTES**			
	ASPECTOS JURÍDICOS	**ASPECTOS TECNICOS**	**ASPECTOS FINANCIEROS**	**EXPERIENCIA**
CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO CHÍA INTER-SCHOOLS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO CONTROL CHÍA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO

De acuerdo con lo anterior, el comité evaluador procedió a otorgar el siguiente puntaje de forma definitiva una vez concluido el término de traslado:

CRITERIO	**PUNTAJE MÁXIMO**	**CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC**	**CONSORCIO CHÍA INTER-SCHOOLS**	**CONSORCIO CONTROL CHÍA**
FACTOR DE CALIDAD				
Experiencia del proponente	67,5	67,5	------	------
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10	10	------	------
Factor de sostenibilidad	1	1	------	------
Apoyo a la industria nacional	20	20	------	------
Vinculación de personas con discapacidad	1	1	------	------
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0,25	------	------
Mipyme	0,25	0,25	------	------
TOTAL	100 PUNTOS	100	------	------

Que, en virtud de lo anterior, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección y el contrato que de él se deriva al proponente Consultores, Desarrollo y Ambiente S.A.S., BIC, representado legalmente por Ricardo Moreno García, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.787.393 de Quibdó, por el valor de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($222.176.205 m/cte.), incluido el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, de conformidad con la verificación económica realizada por el evaluador designado para tal efecto.

Que, el proceso de selección se adelantó con estricto respeto por los principios de transparencia, responsabilidad y economía, observando las etapas, trámites y requisitos previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, garantizando la participación de los interesados y otorgando la publicidad exigida por la ley para este tipo de procesos.

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Chía,

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 7450
(15 de diciembre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Acoger la recomendación efectuada por el comité evaluador, y por lo tanto adjudicar el proceso Concurso de Méritos Abierto CMA-010-2025, al proponente Consultores, Desarrollo y Ambiente S.A.S., BIC**,** identificado con NIT 900.965.653-5, representado legalmente por el señor RICARDO MORENO GARCÍA**,** identificado con cedula de ciudadanía No. 11.787.393 de Quibdó, por el valor de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($222.176.205 m/cte.), incluido el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y por lo tanto celebrar el contrato correspondiente, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar al oferente favorecido esta decisión a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO. - Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO CUARTO. - De conformidad con los términos y condiciones de uso de la plataforma SECOP II el presente acto administrativo se entenderá notificado con la publicación en dicha plataforma.

ARTÍCULO QUINTO. - Contra la presente Resolución **NO** procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la alcaldía del municipio de Chía (Cundinamarca), hoy quince (15) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

(original firmado)
LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal de Chía

Revisó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas - Jefe Oficina de Contratación
Elaboró y Proyectó: Sergio Iván Chacón Niampira – Contratista OC